REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Soledad, 25 de noviembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M-CTE ($21.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **UN MILLÓN DE PESOS M-CTE ($1.000.000,00)** y **VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE ($20.000.000,00)** para la vigencia 2026.

GRUPO LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	2020200903	UPRES DEMAG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	16		$1.000.000,00 VIGENCIA 2025	$1.000.000,00 VIGENCIA 2025
2			ERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS 2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS.	5		$20.000.000,00 VIGENCIA FUTURA 2026	$20.000.000,00 VIGENCIA FUTURA 2026
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 21.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N°	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	26/11/2025	810	UPRES DEMAG	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN		$1.000.000 VIGENCIA 2025	$1.000.000 VIGENCIA 2025

					ESPECIALIDADES PEDIATRICAS			
2					CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS 2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS.		$20.000.000 VIGENCIA 2026	$20.000.000 VIGENCIA 2026
TOTAL								$ 21.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima Cuantía - Servicios de salud, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad igual o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es menor a 125.000 dólares ($ 540.775.000,00), de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de manera integral en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en el entendido que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena.

Es por ello que se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS,**

AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8., en procura de garantizar el cuidado integral de la salud a todos sus funcionarios y beneficiarios que por su patologías requieren este tipo de especialidad, es menester indicar que estos servicios de salud no son factibles de realizar en dicha unidad de salud debido a su grado de complejidad y que no contamos con la capacidad instalada ni los medios para tal fin, motivo por el cual se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado y tenga la infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir el objeto del contrato, con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia; propiciando las condiciones necesarias y de esta manera garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y respetando el mínimo vital de nuestros usuarios, de igual forma la jurisprudencia así mismo lo ha indicado:

> ***Sentencia T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD*** - *Reiteración de jurisprudencia*
>
> *"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...*
>
> *... "DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad*
>
> *El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...*

I). JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el AL 2 de 2009, la garantía a "todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud' y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 2:

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención. diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas", (...)

Adicionalmente, atendiendo el carácter fundamental de derecho a la salud, el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 5 dispone que:

"El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar del derecho fundamental a la salud."

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el artículo 10 enuncia como Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud lo siguiente:

***a)** A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad; **b)** Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)*

De esta manera, y con base en lo anterior, se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el artículo 6 ib. señala: **d) Continuidad**. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; Este principio está estrechamente asociado a la integralidad que la misma ley señala en el artículo 8, así: Artículo 8°. La integralidad, los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, "toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad**. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad**. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten; de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad**. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

> *"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente: en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.*
>
> *2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente6 de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"*

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que "***el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional***" y que "***el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional***". Así mismo, ha señalado que "***la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida***".

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "***no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios***", aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) *es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN* (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Tipo B Magdalena debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y Equipos) para brindar atención de servicios de salud completo a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la ciudad de Santa Marta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8,** por tal motivo se requiere contratar estos servicios. Es de anotar, que son necesarios para garantizar la cobertura, la calidad en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, pertinencia y continuidad a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora Salud Tipo B Magdalena, cuenta con dos ESPRI de baja complejidad para atenciones ambulatorias, por lo cual se hace necesario contratar con entidades externas, capacitadas y habilitadas para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.**, para garantizar la prestación de servicios que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residan en la ciudad de Santa Marta y en el departamento de Magdalena, para un total aproximado de 14.016 usuarios, sobre los cuales tiene la obligación de prestar los servicios de atención en salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", siendo el motivo del presente proceso para contratación del servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.**, por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente proceso según normas vigentes del Ministerio de Protección Social por lo que se hace necesario realizar proceso para la contratación con una IPS con capacidad para brindar estos servicios.

Según la Resolución No. 3202 de 2016, mediante la cual se reglamentan las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS), se definen de manera concreta los lineamientos y el enfoque de las mismas, comprendidas como el conjunto de acciones complementarias encaminadas a garantizar de manera efectiva el acceso a la salud por intermedio de políticas, planes, programas, lineamientos, que permiten materializar las atenciones dirigidas a personas, familias y

comunidades, enfocadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados.

El objetivo de las RIAS, es garantizar las condiciones necesarias para la atención integral en salud con motivo de reducir y/o mitigar la carga de la enfermedad; su utilización, permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del sistema de seguridad social en salud (SGSSS) de manera continua y consecuente con la situación de acuerdo a las características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud. La atención integral en salud debe comprender, el entorno dentro del cual se desarrolla el escenario para la garantía de la prestación de los servicios de salud considerando la capacidad del prestador, la dinámica del sector salud, la disponibilidad de servicios habilitados y los atributos de calidad para la atención bajo principios de cobertura, accesibilidad, pertinencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación para las atenciones médicas con el fin de garantizar una atención en salud oportuna, con inmediatez, racionalidad del gasto y con calidad a todos los usuarios de forma continua e ininterrumpida cumpliendo con esto lo descrito en el artículo 6" de la Ley 1751 de 2015 que hace referencia a los elementos y principios del derecho fundamental a la salud". La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

CAPACIDAD INSTALADA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, para la atención de salud de sus usuarios tiene como Establecimiento de Sanidad Policía Primario Nuestra Señora del Rosario (ESPRI BAROS) y Unidad Médica de Santa Marta (ESPRI DEMAG) de I Nivel de Atención, clasificada de acuerdo a los recursos físicos, técnicos y de talento humano como de mediana complejidad y en la actualidad no se encuentra habilitado la prestación del servicio de **SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS,** por no contar en su planta de personal con un profesional especializado en esta rama de la salud, así como los equipos necesarios, ni las estructura física requerida para los diferentes procedimientos de alta complejidad. Es necesario resaltar que, en años anteriores, para garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con la demanda de nuestros usuarios, hemos realizado contratación la red externa del sector en servicios de II y II Nivel de Complejidad.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como alternativa No. 1. Contratación de los profesionales Médicos especialistas en **PEDIATRÍA**, con adquisición de equipos tecnológicos, adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos para los diferentes procedimientos en **SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS.**

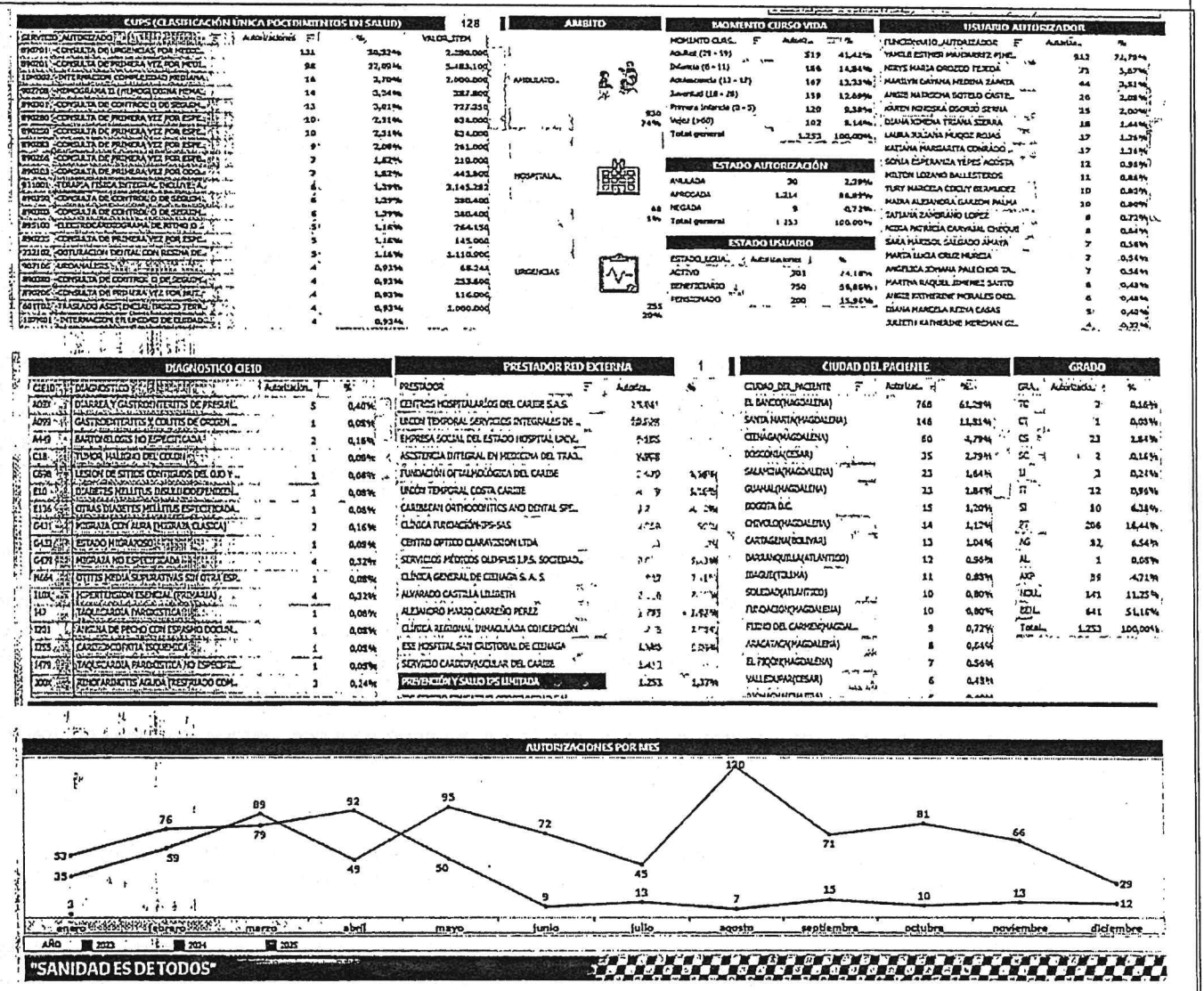
Como alternativa No. 2. Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de **SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS,** para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.

Por lo anterior la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa No. 1 Resultaría muy costoso la implementación del servicio y adecuación de la infraestructura física para la prestación de los servicios en la clínica.

POBLACIÓN OBJETO

La población de usuarios en el Departamento del Magdalena es de 14.016, a los cual se les debe brindar un adecuado servicio de salud por parte de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Las autorizaciones para nuestros usuarios durante el año 2023-2024 fueron 1.047, se observan mensualmente de la siguiente manera:



VIGENCIA 2024		
MOMENTO CURSO VIDA	**RANGO DE EDAD**	**ATENCIONES PRESTADAS**
INFANCIA	(6-11)	186
ADULTEZ	(29-59)	519
ADOLESCENCIA	(12-17)	167
PRIMERA INFANCIA	(0-5)	120
JUVENTUD	(18-28)	159
VEJEZ	(>60)	102

TOTAL	1.253

El presente proceso se pretende adelantar para el mes de noviembre con el fin de cubrir con los servicios de la vigencia 2025.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral la RASES No 8 Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena informa que tenemos antecedentes de contratación con proveedores para los suministros que hacen parte del presente estudio de conveniencia por lo anterior anexamos el presente cuadro últimas vigencias, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES8-CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	067-7- 200040 -23 16/03/2023	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023	SIN ACIERTOS	NO OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS
RASES8-CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE	67-7-20312-24 18/12/2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	PN RASES8 MIC 122 2024	SIN ACIERTOS	NO OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.8 EVALUACION ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA.**

1. **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8,** revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS** de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS** de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub

numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho Impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 20151120123100l), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…"*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- ✓ **Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:**
  - ✓ Código del prestador de servicios de salud
  - ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
  - ✓ Razón Social
  - ✓ Nombre funcionario
  - ✓ Cédula de Ciudadanía
  - ✓ Teléfono celular

- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "*Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*
- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud UPRES-DEMAG,** o la persona designada por el señor Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la

Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 "Por la cual, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y dentro de la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena (UPS) cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial Mediana Complejidad sin internación, el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Magdalena no cuenta con la infraestructura, medios logísticos y humanos para la prestación del servicio de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA**

MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.

, por lo que se hace necesario garantizar este servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Departamento del Magdalena para la vigencia 2025-2026, de manera ininterrumpida evitando el posible deterioro de la salud de los usuarios en esta unidad del país, en el caso de presentarse patologías que para tal fin se requieran es por ello que se requiere que el futuro proponente tendrá que ofertar el servicios de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.**

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Magdalena, por ser una institución prestadora de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad no cuenta con la capacidad estructural, tecnológica, ni cuenta con personal idóneo, necesario para prestar el servicio por sí misma, motivo por el cual es necesaria su contratación con la red externa de prestadores de servicios de salud por este servicio.

La contratación a realizar se justifica ya que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, no cuenta con el personal especializado, nl con la infraestructura necesaria para prestar el servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.**, ahora bien, las cantidades de cada consulta o procedimiento no son posibles de cuantificar exactamente para la vigencia 2025-2026, ya que la demanda para este tipo de servicio puede aumentar y disminuir dependiendo diversas circunstancias médicas en la población.

Con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena tiene la necesidad y responsabilidad de realizar los procesos de contratación que complementen la prestación de los servicios.

El presente proceso de contratación se pretende realizar por la modalidad de Mínima Cuantía, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M-CTE ($21.000.000,00)** presupuesto asignado por parte de la Dirección de Sanidad, para suplir esta necesidad.

La **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y**

AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8., la atención de los usuarios en las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

La única manera de satisfacer la necesidad es realizando un contrato de prestación de servicio **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.,** según el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se comprobó que existen varios oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

En la ciudad existen varios proveedores que pueden prestar los servicios de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.".**

Con el fin de identificar los futuros oferentes que pueden suplir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, se tuvo la necesidad de consultar en la página web de la dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORREO
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE S.A.S.	gerencia@cehoca.co - contratacion@cehoca.co
CLÍNICA DE LA MUJER	gerencia@clinicadelamujersa.com.co
CLÍNICA MAR CARIBE	gerencia@clinicadelcaribe.com - atencionalusuario@clinicadelcaribe.com
CLÍNICA EL PRADO	gerencia@samisaludips.com - gerencia@ipsclinicaelprado.com
CLÍNICA LA MILAGROSA	cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co
CLINICA GESTION SALUD	recepcion@gestionsalud.net.co - info@gestionsaludips.com
AISOM	aisomltda@hotmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

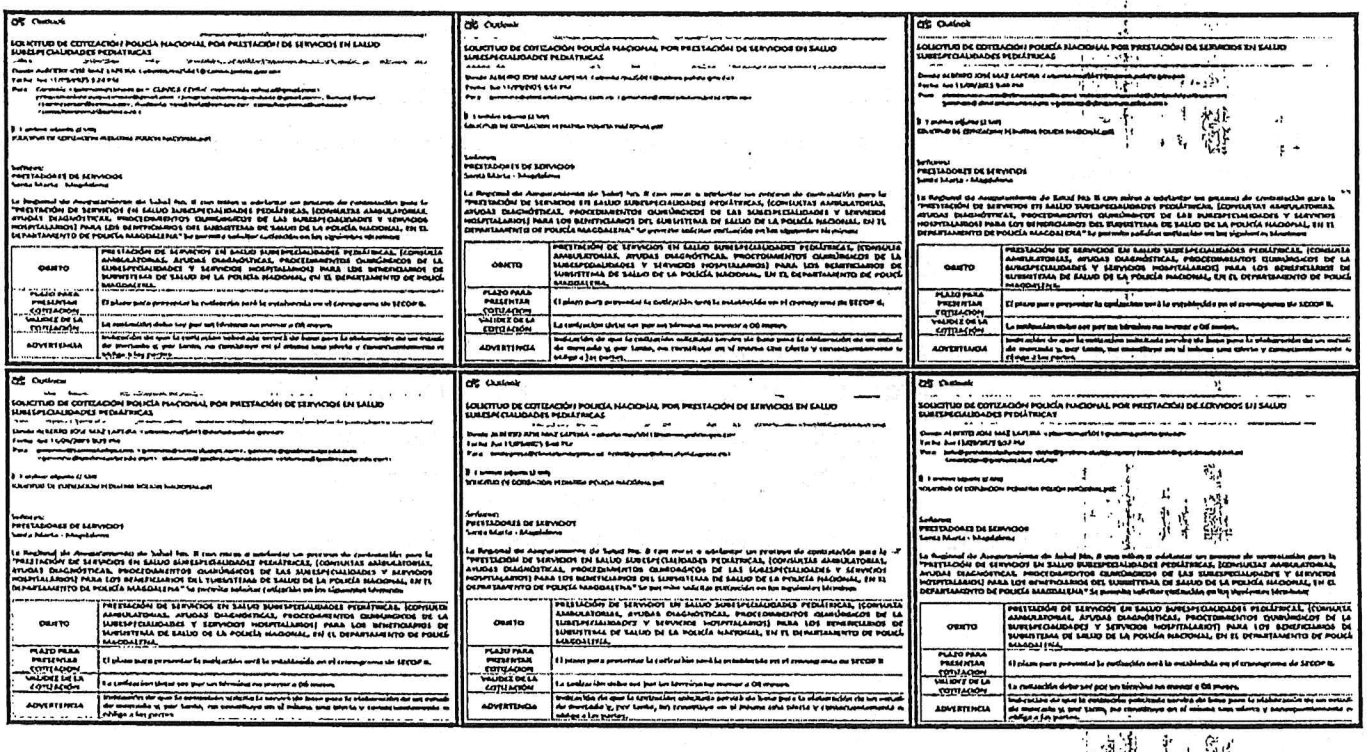
ANALISIS DEL SECTOR: Al conocer las bondades que ofrece el mercado nacional, es posible establecer que de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en el **ANEXO 2** del presente estudio previo, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, pretende contratar el servicio de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.**

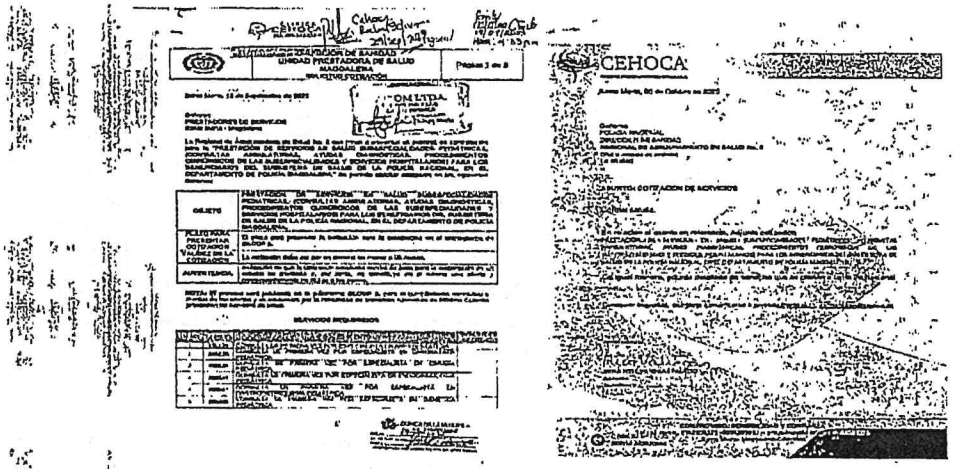
, con características descritas en el presente estudio previo.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En la ciudad existen varios proveedores que pueden prestar los servicios de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS), MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA. Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.

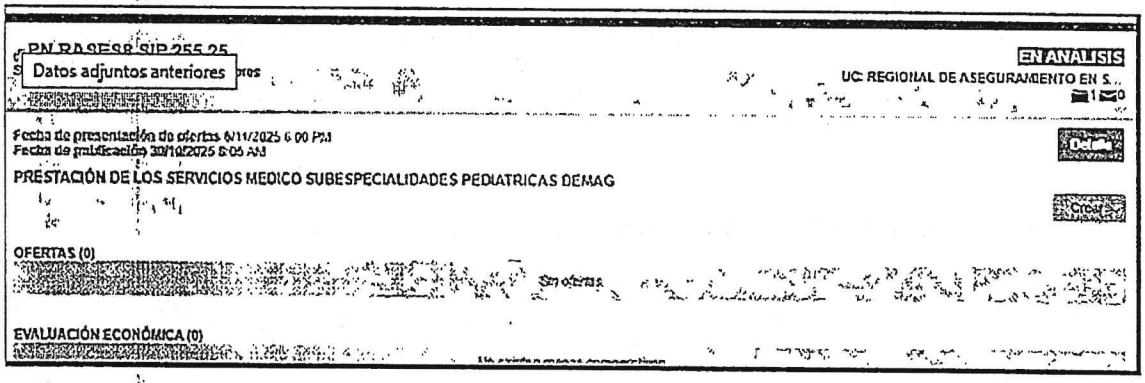
a) ".

Para realizar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a:





Se realizó solicitud de cotización mediante **SECOP II REF: PN RASES8-SIP-218-2025**, donde no se recibieron cotizaciones como se puede evidenciar:



Es de anotar que se solicitaron varias cotizaciones como se relaciona en el cuadro anterior y la información requerida solo se obtuvo por parte de:

SEDE NOMBRE	TELEFONO
CLINICA EL PRADO	605 432 92 00
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE S.A.S.	316 447 16 35
CLÍNICA DE LA MUJER	605 616 17 99
CLÍNICA MAR CARIBE	605 420 64 64
CLÍNICA LA MILAGROSA	605 435 18 47
AISOM	605 217 71 99

b) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Los beneficios adquirir en el presente proceso son la seguridad y el bienestar del personal.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** De acuerdo a las condiciones del contrato a celebrar, (plazo, forma de pago, pluralidad de oferentes, ubicación y gastos de administración), se anexan al presente estudio las cotizaciones que orientaron el estudio económico.

d) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juega un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de ejecución, entre otras. De igual manera el presente contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena - Policía Nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

Se verificó la página *www.colombiacompra.gov.co* y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6- KIT CENTER UNIDAD PEDIATRICA	PRESTAC16N DE SERVICIOS MEDICOS EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA OLICIA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	65-7-20139-2025 27/06/2025	PN RASES No 6 DECOR MIC 156 2025	$96.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 UPRES DEBOL FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICAS, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, COMO TAMBIEN CONSULTA DE ONCOLOGIA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS ONCOLOGICOS, QUIMIOTERAPIAS Y RADIOTERAPIAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	67-7-20304-24	PN RASES8 SA 063 2024	$ 160.000.000

ITEMS	CODIGO	PROCEDIMIENTO	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA 67-7-20304-24	RASES No. 6 CONTRATO 65-7-20139-2025	PRECIO SECOP
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 57.801	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 57.801

2	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 137.740	$ 110.325	$ 110.325
3	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 79.550	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 79.550
4	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 179.595	$ 144.330	$ 144.330
5	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 144.370	$ 144.330	$ 144.330
6	890248	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 187.415	187.415
7	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 136.352	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 136.352
8	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 110.160	$ 140.699	$ 110.160
9	890269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 132.407	$ 140.699	$ 132.407
10	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 91.287	$ 140.699	$ 91.287
11	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROCIRUGIA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 200.948	$ 200.948
12	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 179.595	$ 154.454	$ 154.454
13	890277	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
14	890279	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 136.352	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 136.352
15	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 141.496	$ 166.396	$ 141.496
16	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 111.282	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 111.282
17	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 65.856	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 65.856
18	890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	$ 143.210	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 143.210
19	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 184.814	$ 142.514	$ 142.514
20	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR UROLOGIA PEDIÁTRICA	$ 119.460	$ 164.081	$ 119.460

21	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 63.844	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 63.844
22	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 72.940	$ 79.951	$ 72.940
23	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 84.196	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 84.196
24	890345	CONSUNTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ENDOCRINOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 179.595	$ 110.325	$ 110.325
25	890347	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR GASTROENTEROLOGIA PEDIÁTRICA	$ 144.370	$ 110.325	$ 110.325
26	890348	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 158.857	$ 158.857
27	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 136.352	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 136.352
28	890354	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO EN INFECTOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 109.134	$ 112.141	$ 109.134
29	890369	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 132.407	$ 108.509	$ 108.509
30	890372	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 91.287	$ 108.509	$ 91.287
31	890373	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGIA PEDIÁTRICA	$ 152.116	$ 164.081	$ 152.116
32	890375	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 120.449	$ 120.449
33	890377	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
34	890379	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 136.352	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 136.352
35	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 127.969	$ 126.106	$ 126.106
36	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 127.969	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 127.969
37	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 65.856	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 65.856

38	890385	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	$ 143.210	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 143.210
39	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 184.814	$ 115.772	$ 115.772
40	890394	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR UROLOGIA PEDIÁTRICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 127.170	$ 127.170
		PROCEDIMIENTOS			
41	11101	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
42	11102	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
43	11103	BIOPSIA DE CRÁNEO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
44	11201	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
45	11202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
46	11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE CEREBRO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
47	11302	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMÍA) DE CEREBRO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
48	11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACIÓN	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
49	11306	BIOPSIA DE CEREBRO SUPERFICIAL POR ESTEREOTAXIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
50	11307	BIOPSIA DE CEREBRO PROFUNDA POR ESTEREOTAXIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
51	20109	APERTURA DE SUTURA CRANEAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
52	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

53	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
54	33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA LATERAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
55	33203	BIOPSIA DE MÉDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	$ 1.799.172	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.799.172
56	41101	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
57	41102	BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL 0 PERIFÉRICO	$ 668.700	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 668.700
58	41200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD	$ 1.526.999	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.526.999
59	51100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
60	52401	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
61	61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	$ 1.678.432	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.678.432
62	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
63	61301	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
64	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES ViA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
65	69301	SUTURA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
66	71001	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	$ 1.678.432	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.678.432
67	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

68	71300	BIOPSIA DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSFRONTAL SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
69	71402	BIOPSIA DE HIPÓFISIS TRANSESFENOIDAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
70	71601	BIOPSIA DE TIMO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
71	71602	BIOPSIA DE TIMO POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
72	71700	BIOPSIA DE GLÁNDULA PINEAL SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
73	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
74	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
75	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 1.792.642	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.792.642
76	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
77	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
78	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
79	89214	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
80	91101	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
81	91201	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
82	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	$ 1.321.391	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.321.391

83	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
84	112201	BIOPSIA DE CÓRNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
85	122201	BIOPSIA DE IRIS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
86	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
87	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
88	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
89	162301	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
90	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
91	181101	BIOPSIA DE AURÍCULA (PABELLÓN AURICULAR)	$ 477.237	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 477.237
92	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 503.987	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 503.987
93	181103	BIOPSIA DE OÍDO EXTERNO	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
94	184100	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD	$ 668.700	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 668.700
95	200104	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
96	200105	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
97	203101	BIOPSIA DE OÍDO MEDIO E INTERNO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

98	203102	BIOPSIA DE OÍDO MEDIO E INTERNO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
99	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
100	212101	BIOPSIA NASAL VÍA ABIERTA	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
101	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
102	218101	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ	$ 767.443	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 767.443
103	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VÍA OROANTRAL	$ 1.526.999	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.526.999
104	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VÍA TRANSNASAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
105	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
106	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
107	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
108	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
109	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
110	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
111	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
112	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400

113	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 818.091	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 818.091
114	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
115	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
116	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
117	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
118	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 1.083.487	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.083.487
119	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
120	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 426.430	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 426.430
121	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
122	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF1	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
123	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
124	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
125	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
126	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
127	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	$ 2.898.800	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.898.800

128	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
129	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
130	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
131	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	$ 2.746.925	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.746.925
132	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.869.670	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.869.670
133	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.058.015	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.058.015
134	286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
135	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 1.058.015	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.058.015
136	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
137	289102	BIOPSIA DEAMÍGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
138	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
139	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
140	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
141	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
142	302001	SUTURA DE LACERACIÓN DE LARINGE VÍA ABIERTA	NO EXISTE, PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

143	302002	SUTURA DE LACERACIÓN DE LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
144	306101	BIOPSIA DE LARINGE VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
145	306102	BIOPSIA DE LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
146	314601	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
147	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
148	317101	SUTURA DE LACERACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
149	317102	SUTURA DE LACERACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
150	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
151	332501	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ABIERTA	$ 1.656.400	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.400
152	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
153	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
154	332704	BIOPSIA DE PULMÓN POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
155	332801	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
156	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
157	340502	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

158	340801	SUTURA DE LACERACIÓN DE PARED TORÁCICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
159	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
160	341202	BIOPSIA DE ÓRGANO O TÉJIDO DE MEDIASTINO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
161	341203	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
162	341204	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
163	341205	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
164	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
165	345402	BIOPSIAS DE PLEURA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
166	345403	BIOPSIAS DE PLEURA POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
167	348001	BIOPSIA DE DIAFRAGMA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
168	348002	BIOPSIA DE DIAFRAGMA POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
169	348202	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
170	348204	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA TRANSTORÁCICA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
171	348205	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA TRANSTORÁCICA POR TORACOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
172	372601	BIOPSIA DE PERICARDIO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

173	372602	BIOPSIA DE PERICARDIO MÍNIMAMENTE INVASIVA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
174	372701	BIOPSIA DE CORAZÓN VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
175	372702	BIOPSIA DE CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
176	382101	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
177	382102	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
178	393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
179	393202	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
180	393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
181	393204	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
182	393205	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
183	393210	SUTURA DE VASOS DE CUERO CABELLUDO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
184	393301	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
185	393302	SUTURA DE ARTERIA AXILAR	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
186	393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
187	393304	SUTURA DE VENA AXILAR	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

188	393305	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
189	393307	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
190	393600	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
191	393700	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
192	393804	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
193	393806	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
194	393904	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
195	393906	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
196	401001	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON TINCIÓN	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
197	401002	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON RADIOMARCACIÓN	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
198	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 1.745.312	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.745.312
199	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$ 3.181.477	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.181.477
200	413101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	$ 818.091	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 818.091
201	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
202	413202	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

203	422601	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ABIERTA	$ 1.127.771	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.127.771
204	422602	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
205	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
206	441501	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
207	444001	SUTURA DE ÚLCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMÍA CON EPIPLOPLASTIA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
208	444101	SUTURA DE ÚLCERA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
209	444201	SUTURA DE ÚLCERA DUODENAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
210	446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	$ 1.678.432	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.678.432
211	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
212	451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 3.273.046	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.273.046
213	452601	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
214	468101	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
215	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$ 1.166.500	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.166.500
216	482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$ 3.488.016	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.488.016
217	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

218	487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
219	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
220	492300	BIOPSIA DE ANO SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
221	497101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
222	501001	BIOPSIA ABIERTA DE HÍGADO	$ 1.589.282	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.589.282
223	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
224	511701	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
225	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
226	511704	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
227	511705	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
228	517101	SUTURA SIMPLE DE COLÉDOCO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
229	521001	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	$ 1.678.432	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.678.432
230	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
231	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
232	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

233	529505	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
234	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.526.999	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.526.999
235	530003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIRUGÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
236	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.603.732	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.603.732
237	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 2.898.800	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.898.800
238	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
239	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.507.000	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.507.000
240	531003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIRUGÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
241	531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.799.172	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.799.172
242	531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
243	531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
244	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	$ 1.166.500	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.166.500
245	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.182.014	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.182.014
246	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.507.000	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.507.000
247	535001	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

248	535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	$ 2.898.800	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.898.800
249	535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	$ 1.021.864	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.021.864
250	535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
251	536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
252	536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
253	536201	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	$ 2.222.899	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.222.899
254	536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
255	536303	HERNIORRAFIA PERINEAL ABORDAJE PERINEAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
256	536501	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
257	536601	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
258	536701	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
259	536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
260	536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
261	536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
262	536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

263	537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	$ 3.135.067	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.135.067
264	537002	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA TORACOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
265	537301	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
266	537302	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA TORACOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
267	537304	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
268	537305	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA TORACOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
269	541101	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
270	541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
271	542201	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
272	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
273	542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
274	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
275	542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
276	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
277	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

278	546200	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACIÓN SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
279	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
280	552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
281	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
282	552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
283	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
284	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
285	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
286	558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
287	563311	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
288	563321	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
289	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
290	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
291	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
292	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

293	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
294	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
295	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
296	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
297	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
298	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
299	621100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
300	621200	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
301	640000	CIRCUNCISIÓN SOD (216)	$ 1.656.031	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.656.031
302	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
303	651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
304	651203	BIOPSIA DE OVARIO VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
305	651204	BIOPSIA DE OVARIO VÍA VAGINAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
306	661110	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
307	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

308	671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
309	681101	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
310	681103	BIOPSIA DE LIGAMENTOS UTERINOS POR LAPAROTOMÍA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
311	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
312	702401	BIOPSIA DE VAGINA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
313	711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
314	711120	BIOPSIA DE CLÍTORIS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
315	711130	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
316	711301	BIOPSIA EN PERINÉ	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
317	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
318	753502	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL VÍA VAGINAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
319	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 677.592	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 677.592
320	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
321	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	$ 686.684	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 686.684
322	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.525.583	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 1.525.583

323	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
324	774910	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA ABIERTA	$ 3.503.000	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.503.000
325	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	$ 3.190.955	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 3.190.955
326	774912	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
327	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 646.499	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 646.499
328	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	$ 846.200	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 846.200
329	803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 846.200	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 846.200
330	803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VÍA ABIERTA	$ 846.200	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 846.200
331	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 846.200	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 846.200
332	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 846.200	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 846.200
333	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 668.700	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 668.700
334	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	$ 644.820	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 644.820
335	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
336	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
337	832103	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

338	832104	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
339	832105	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
340	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
341	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 2.626.628	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 2.626.628
342	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
343	851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
344	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
345	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
346	860103	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
347	865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
348	865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
349	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
350	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
351	865203	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
352	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

353	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
354	865206	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
355	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
356	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
357	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
358	898112	ESTUDIO DE ONCOGENES EN BIOPSIA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
359	935000	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
360	935700	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
361	965202	CURACIÓN DE OÍDO	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
362	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
363	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NASALES	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
364	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	$ 767.443	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 767.443
365	965902	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL	$ 27.226	NO EXISTE PRECIO SECOP	$ 27.226
366	971500	SUSTITUCIÓN DE CATÉTER DE HERIDA SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP
367	971600	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN O DRENAJE DE HERIDA SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

368	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES.DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP	NO EXISTE PRECIO SECOP

NOTA: Una vez realizada la consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co se obtuvo como resultado los procesos antes relacionados, el cual se realiza un promedio entre los dos valores y se establece como precio SECOP de referencia.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEMS	CODIGO	PROCEDIMIENTO	CONTRATO 2023 67-7-200040-2023 ISS + 34%	CONTRATO 2023 67-7-200040-2023 ISS + 34% + IPC 2023 2024	CONTRATO 67-7-20312-24	CONTRATO 67-7-20312-24 + IPC 2024	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
2	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 193.134	$ 222.032	$ 254.628	$ 267.869	$ 244.950
3	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 175.933	$ 202.257	$ 245.699	$ 258.475	$ 230.366
4	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 191.958	$ 201.940	$ 224.644
5	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 137.765	$ 158.378	$ 182.661	$ 192.159	$ 175.269
6	890248	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
7	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
8	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 88.977	$ 93.604	$ 56.437
9	890269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 252.418	$ 290.186	$ 211.300	$ 222.288	$ 256.237
10	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 193.134	$ 222.032	$ 254.628	$ 267.869	$ 244.950
11	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROCIRUGIA PEDIÁTRICA	$ 160.800	$ 184.860	$ 237.843	$ 250.211	$ 217.535

12	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 185.418	$ 213.161	$ 176.522	$ 185.701	$ 199.431
13	890277	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
14	890279	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 266.058	$ 279.893	$ 263.620
15	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 187.827	$ 215.931	$ 177.773	$ 187.017	$ 201.474
16	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 96.059	$ 110.432	$ 204.238	$ 214.858	$ 162.645
17	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
18	890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
19	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 266.058	$ 279.893	$ 263.620
20	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR UROLOGIA PEDIÁTRICA	$ 238.265	$ 273.916	$ 278.054	$ 292.513	$ 283.214
21	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
22	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 193.134	$ 222.032	$ 254.628	$ 267.869	$ 244.950
23	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 175.933	$ 202.257	$ 245.699	$ 258.475	$ 230.366
24	890345	CONSUNTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ENDOCRINOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 266.058	$ 279.893	$ 263.620
25	890347	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR GASTROENTEROLOGIA PEDIÁTRICA	$ 137.765	$ 158.378	$ 255.886	$ 269.192	$ 213.785
26	890348	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414

27	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
28	890354	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO EN INFECTOLOGIA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 88.977	$ 93.604	$ 56.437
29	890369	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 252.418	$ 290.186	$ 211.300	$ 222.288	$ 256.237
30	890372	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 193.134	$ 222.032	$ 254.628	$ 267.869	$ 244.951
31	890373	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGIA PEDIÁTRICA	$ 160.800	$ 184.860	$ 237.843	$ 250.211	$ 217.535
32	890375	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 185.418	$ 213.161	$ 176.522	$ 185.701	$ 199.431
33	890377	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
34	890379	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 266.058	$ 279.893	$ 263.620
35	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 187.827	$ 215.931	$ 177.773	$ 187.017	$ 201.474
36	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 96.059	$ 110.432	$ 204.238	$ 214.858	$ 162.645
37	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
38	890385	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	$ 16.763	$ 19.271	$ 163.077	$ 171.557	$ 95.414
39	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 215.155	$ 247.348	$ 266.058	$ 279.893	$ 263.620
40	890394	CONSULTA CONTROL DE SEGUIMIENTO POR UROLOGIA PEDIÁTRICA	$ 238.265	$ 273.916	$ 278.054	$ 292.513	$ 283.214

41	11101	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA	$ 125.183	$ 143.914	$ 581.148	$ 611.368	$ 377.641
42	11102	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 1.032.337	$ 1.086.019	$ 1.086.019
43	11103	BIOPSIA DE CRÁNEO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 1.032.337	$ 1.086.019	$ 1.086.019
44	11201	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA	$ 413.316	$ 475.159	$ 2.162.818	$ 2.275.285	$ 1.375.222
45	11202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 3.896.549	$ 4.099.170	$ 4.099.170
46	11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE CEREBRO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 4.390.549	$ 4.618.858	$ 4.618.858
47	11302	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMÍA) DE CEREBRO	$ 1.103.229	$ 1.268.300	$ 2.520.938	$ 2.652.027	$ 1.960.164
48	11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACIÓN	$ 1.103.229	$ 1.268.300	$ 2.520.938	$ 2.652.027	$ 1.960.164
49	11306	BIOPSIA DE CEREBRO SUPERFICIAL POR ESTEREOTAXIA	$ 1.103.229	$ 1.268.300	$ 2.767.938	$ 2.911.871	$ 2.090.086
50	11307	BIOPSIA DE CEREBRO PROFUNDA POR ESTEREOTAXIA	$ 1.103.229	$ 1.268.300	$ 2.767.938	$ 2.911.871	$ 2.090.086
51	20109	APERTURA DE SUTURA CRANEAL	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 4.475.023	$ 4.707.724	$ 4.707.724
52	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 1.894.190	$ 1.992.688	$ 1.992.688

53	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	$ 1.172.641	$ 1.348.098	$ 2.068.897	$ 2.176.480	$ 1.762.289
54	33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA LATERAL	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 2.920.405	$ 3.072.266	$ 3.072.266
55	33203	BIOPSIA DE MÉDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 2.920.405	$ 3.072.266	$ 3.072.266
56	41101	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA	$ 168.431	$ 193.633	$ 330.107	$ 347.273	$ 270.453
57	41102	BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL 0 PERIFÉRICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 3.896.549	$ 4.099.170	$ 4.099.170
58	41200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD	$ 168.431	$ 193.633	$ 1.250.614	$ 1.315.646	$ 754.639
59	51100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO SOD	$ 376.587	$ 432.934	$ 1.358.663	$ 1.429.313	$ 931.124
60	52401	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROTOMÍA	$ 958.140	$ 1.101.502	$ 2.734.863	$ 2.877.076	$ 1.989.289
61	61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 2.557.068	$ 2.690.036	$ 2.690.036
62	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 1.032.337	$ 1.086.019	$ 1.086.019
63	61301	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 2.920.405	$ 3.072.266	$ 3.072.266
64	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES ViA PERCUTÁNEA	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	NO EXISTE PRECIO HISTORICO	$ 2.920.405	$ 3.072.266	$ 3.072.266